

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE EJECUCIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS PARA CANCELACIÓN DE OBLIGACIONES
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a que el deudor que mantiene obligaciones pendientes de pago, en sus cuentas bancarias para abonar o cancelar la totalidad de una o más obligaciones de crédito.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios de este trámite son los empleadores y sujetos de protección adscritos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de cartera. Para mayor información consulte la sección de "Trámites" en el sitio web del IESS.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Oficio de notificación de títulos de crédito liquidados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Trámite virtual: Trámite que se realiza totalmente en el portal web del IESS y su ejecución es remota.

Requisitos:

- Cédula de identidad: Escanee y cargue el documento en la página web del "Ventanilla Virtual".
- Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación: Descargar el formulario en la página web del IESS (www.iess.gob.ec) en la opción "Ventanilla Virtual". La suscripción del documento de forma manuscrita es imprescindible.
- Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación', ingresar al portal web (www.iess.gob.ec), escoger la opción 'Servicios' y 'Centros de Atención al Ciudadano'. Link de descarga: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_embargo_de_cuentas_bancarias_para_cancelacion
- Certificado bancario: Escanee y cargue el documento en la página web del "Ventanilla Virtual". La cuenta bancaria debe estar a nombre del solicitante (deudor).
- Certificado de retención de fondos: Escanee y cargue el documento en la página web del "Ventanilla Virtual". El mismo que avalará el valor/monto retenido, el impuso la medida cautelar, este documento lo emite la entidad financiera que efectúa la retención.

Trámite presencial en ventanilla gestión documental: Trámite que se realiza de manera presencial en las oficinas de los Centros de Atención al Ciudadano o en las Ventanillas del Seguro Especializado y Provinciales o Direcciones Nacionales para su atención.

Requisitos:

1. Cédula: Presente el documento original, no debe entregar copia.
2. Formulario de solicitud de embargo de cuentas bancarias para cancelación complete todos los campos del documento. La suscripción del documento d
 - Para obtener el formulario 'Solicitud de embargo de cuentas bancaria' puede descargarlo ingresando al portal web (www.iess.gob.ec), escoger la Dirección Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera. Link de descarga: https://www.iess.gob.ec/documents/10162/24628057/formulario_solicitud_de_embargo_de_cuentas_bancarias
3. Certificado bancario: Entregue el documento original. La cuenta bancaria debe estar en nombre del sujeto de protección).
4. Certificado de retención de fondos: Entregue una copia simple del certificado que avalará el valor/monto retenido, el número del juicio coactivo por el cual se impuso el embargo.

Requisitos Específicos:

Requisito adicional:

1. Poder notarial: Aplica en caso que el trámite presencial sea realizado por un tercero. El ciudadano que realiza el trámite como tercero presentará original de su certificado notarial suscrito.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para trámite virtual:

- Ingrese al portal <https://www.iess.gob.ec>, escoja la opción 'Trámites virtuales', en la continuación se desplegará el formulario de 'Recepción de trámites', ingrese los datos del trámite, detalle su pedido en el mensaje y anexe todos los requisitos en formato PDF. Link de acceso: <https://app.iess.gob.ec/iess-gestion-recepcion-formularios-web/public/tramites-virtuales>

Trámite presencial en ventanilla gestión documental:

- Para realizar el trámite 'Solicitud de ejecución de embargo de cuentas bancarias', NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a la Oficina de Atención Ciudadana más cercana o a través de nuestras ventanillas de gestión documental.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Centros de Atención a nivel nacional, de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas. Horarios comerciales.

Base Legal

- [Reglamento de Aseguramiento, Recaudación y Gestión de Cartera, IESS](#)

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano

Correo Electrónico: atencionusuari@iess.gob.ec

Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2025	12	0	97
2025	11	0	38
2025	10	0	66
2025	09	0	50
2025	08	0	86
2025	07	0	82
2025	06	0	93
2025	05	0	85
2025	04	0	88
2025	03	0	136
2025	02	0	42
2025	01	0	46
2024	12	0	87
2024	11	0	34
2024	10	0	43
2024	09	0	92

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Resoluciones
2024	08	0	38
2024	07	0	52
2024	06	0	55
2024	05	0	50
2024	04	0	22
2024	03	0	46
2024	02	0	41
2024	01	0	36